	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: GSST IF 007
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSIÓN: 05
		FECHA: 20 ENERO 2025

## REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

IDENTIFICACIÓN:	ACTIVO HUMANO S.A.S.
NIT	900367236-1
ARL	SURA
Ciudad:	Bogotá D.C
Departamento:	Cundinamarca
Dirección:	CRA 49ª # 91-68
Teléfono:	(1)6272672
Sucursales:	N/A
Clase de riesgo:	I, II, III, IV, V
Código actividad (dec. 768/ 2022)	7820


**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Empresas dedicadas a la obtención y suministro de personal incluye solamente las empresas temporales de suministro de personal temporal o de empleos temporales y los conductores de autos.

### PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS

**ARTICULO 1. ACTIVO HUMANO** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO 2. ACTIVO HUMANO** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, así como el Comité de Convivencia Laboral de conformidad con la normativa vigente y las que se expidan sobre la materia.

**ARTICULO 3. ACTIVO HUMANO** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con lo establecido Ley 1010 de 2006, por la Resolución 652 de 2012, la Resolución 1356 de 2012,

	<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO: GSST IF 007</b>
	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 20 ENERO 2025</b>


el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO 3. ACTIVO HUMANO** se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que contempla como mínimo, los siguientes aspectos:


1. Recursos
2. Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Gestión de la Salud
4. Gestión de Peligros y Riesgos
5. Gestión de Amenazas
6. Verificación
7. Mejoramiento

**ARTICULO 4** Los riesgos existentes en **ACTIVO HUMANO**, están constituidos principalmente por:

Biológico	Exposición a agentes (Hongos, Virus, Bacterias, picaduras mordeduras, fluidos y excrementos) que puedan generar afectaciones, contacto con personas contagiadas, entre otros factores.
Físico	Radiaciones no ionizantes (generados por luminarias tipo LED y pantallas de computador). Exceso o deficiencia de iluminación. Exposición a Ruido y vibraciones para personal en misión en las plantas de producción.
Químico	Uso de sustancias químicas para aseo de puesto de trabajo. Elementos químicos para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Polvos orgánicos e inorgánicos, gases y vapores para personal en misión en plantas de producción.

	<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO: GSST IF 007</b>
	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 20 ENERO 2025</b>

Psicosocial	<p>Condiciones de la tarea: Altos ritmos de trabajo, derivados de la organización de trabajo y en la toma de decisiones.</p> <p>Características de la organización: Comunicación, organización del trabajo, trabajo en equipo, canales de comunicación.</p>
Biomecánico	<p>Posición sedente en tiempos de exposición considerables. Movimientos repetitivos por la digitación para la elaboración de documentos, uso de mouse, uso de grapadoras y /o perforadoras durante la jornada laboral.</p> <p>Esfuerzo, movimiento repetitivo y manipulación de cargas para personal en misión en plantas de producción.</p>
Condiciones de seguridad	<p><b>Mecánico:</b> Heridas por uso de elementos u objetos utilizados en la oficina, manipulación de máquinas y herramientas manuales, personal en misión en plantas de producción</p> <p><b>Eléctrico:</b> Baja tensión, presencia de cableado eléctrico de las video-terminales sueltas, puntos de red y eléctricos, instalaciones recargadas.</p> <p><b>Locativo:</b></p> <p>*Caídas y/o golpes: por objetos (papeleras, cables eléctricos, telefónicos, de red, u objetos colgados, deterioro de mobiliario, cajoneras, y sillas) o desniveles existentes en las instalaciones del centro de trabajo o por desplazamientos externos, parqueaderos, ascensor o descenso por escaleras.</p> <p>*Condiciones de orden y aseo en las áreas de trabajo.</p> <p>*Daños ocasionados por tuberías, red eléctrica entre otras.</p> <p><b>Trabajos en alturas y espacios confinados:</b> Personal en misión</p> <p><b>Riesgo público:</b> Robos, atracos, asaltos</p> <p><b>Accidentes de tránsito:</b> Colaboradores en misión con cargo o rol de conductor</p> <p><b>Tecnológico:</b> Incendio por existencia de material combustible.</p>
Fenómenos naturales	<p>Sismo</p> <p>Terremoto</p> <p>Vendaval</p> <p>Derrumbe</p> <p>Inundación</p> <p>Precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas)</p>

	<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO: GSST IF 007</b>
	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 20 ENERO 2025</b>

**PARAGRAFO.** A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, **ACTIVO HUMANO** ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de seguridad y salud en el trabajo de **ACTIVO HUMANO**, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTICULO 5.** **ACTIVO HUMANO** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.


**ARTICULO 6.** **ACTIVO HUMANO** ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTICULO 7.** Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de las oficinas de trabajo, cuyos contenidos se deben dar a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTICULO 8.** El presente reglamento entra en vigor a partir de la aprobación de la gerencia de **ACTIVO HUMANO** y durante el tiempo que la empresa se conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de trabajo, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.



**Carlos Andrés Vaca Rodríguez**  
 Representante Legal  
 Enero 2025

	<b>GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO: GSST IF 007</b>
	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 20 ENERO 2025</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSION</b>	<b>DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO</b>	<b>ELABORO</b>	<b>APROBO</b>	<b>FECHA</b>
01	Creación del documento	Coordinador SST	Gerencia	19 mayo 2014
02	Nueva Codificación y actualización de legislación	Coordinador SST	Gerencia	19 febrero 2018
03	Nueva Codificación y actualización de legislación	Coordinador SST	Gerencia	16 febrero 2023
04	Actualización del documento	Coordinador SST	Gerencia	20 mayo 2024
05	Actualización del documento	Coordinador SST	Gerencia	20 enero 2025